

	<p>NACIONAL DE LUJÁN (UNLu)</p> <p>Protocolo de Higiene y Seguridad en el marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19</p>	<p>UNIVERSIDAD</p>
	<p>Clases Presenciales</p>	<p>Específico para</p>

De aplicación a todas las sedes de la UNLu, siendo estas:

Sede Luján
 Sede San Fernando
 Sede Campana
 Sede Chivilcoy
 Sede San Miguel;
 Sede CABA.

<p>DATOS DE LA UNIVERSIDAD</p> <p>Universidad Nacional De Luján CUIT: 30-58676240-7</p> <p>Inters. Ruta Nac. 5 y 7 - Lujan (6700) Buenos Aires</p> <p>Teléfonos: +54 (02323) 423979/423171</p>	<p>PROFESIONALES INTERVINIENTES</p> <p>Responsables HyS de la institución:</p> <p>Patricia Graciela Beltramini Ing. Civil, Esp. HyST, Esp. Rec. Físico Salud pbeltramini@byingenieria.com.ar</p> <p>Mauro Di Meglio Ing. Industrial, Esp. HyST mdimeglio@byingenieria.com.ar</p>
<p>RESPONSABLES POR LA ORGANIZACIÓN</p> <p>Rectorado UNLu Comisión CCyAT</p>	<p>MARCO DE REFERENCIA</p> <p>Protocolo general aprobado para la UNLu. (Anexo Res 83-20, EXPEDIENTE 131-2020)</p> <p>Área de Salud jurisdicción Pcia. de Bs As</p> <p>Ministerio de Educación de la Nación</p>

<p>ÍNDICE DE REVISIÓN</p> <p>Rev. 2 – AGOSTO .21</p>

ES COPIA

9

Introducción:

El presente documento es **complementario al protocolo general aprobado bajo Res 83-20, expediente 131-2020.**

Los procedimientos y protocolos tienen carácter dinámico e irán evolucionando en función de la nueva información y la nueva legislación que en la materia dicten las autoridades con jurisdicción correspondiente.

Dicho procedimiento debe entenderse como un documento guía, estando la responsabilidad primordial de la implementación a cargo de la Universidad Nacional de Luján. Todo el personal deberá colaborar y cumplir con las medidas y protocolos que se adopten a efectos de preservar la salud de las personas.

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud, Trabajo, Empleo, Seguridad Social y otros organismos del Estado Nacional o Provincial en relación específica con la actividad desarrollada.

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algún periodo de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficie.

Los ambientes interiores sin ventilación son los más riesgosos para la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles donde los mismos se acumulan aumentando las probabilidades de que se inhale aire con presencia de virus

Se conoce que el virus presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas de allí la importancia de lavado y desinfección de manos y elementos como medida de mitigación y protección principal ante la pandemia.

PANDEMIA: enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez

Los síntomas más habituales son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio

Otros síntomas menos comunes son los siguientes:

- Molestias y dolores
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho

ES COPIA

- Incapacidad para hablar o moverse

Objetivos del protocolo

El presente documento tiene por objetivo establecer medidas complementarias y adicionales que permitan mitigar los riesgos de contagio del coronavirus Covid19 contemplando la vuelta a la actividad académica en las aulas de las distintas sedes de la Universidad Nacional de Luján cumpliendo las medidas preventivas en el cuidado de la Salud Pública ante la emergencia sanitaria Covid-19

Objetivos particulares:

Definición de los escenarios académicos de acuerdo con las características de cada Sede.

Evaluación de la necesidad de exámenes y clases presenciales de acuerdo con las recomendaciones sanitarias.

Cumplimiento de nuevos aforos establecidos para las aulas con el fin de garantizar el distanciamiento interpersonal necesario, delineamiento de áreas de circulación y seguridad de ventilación natural de los espacios cerrados.

Autorización de ingreso sólo para actividades programadas.

Regreso escalonado a las actividades áulicas que requieran presencialidad.

Alcance

El presente protocolo aplicará a las actividades específicas en aulas, estando dirigido a los docentes, estudiantes y personal docente de todas las sedes de la Universidad Nacional de Luján.

Encuadre legal

Resolución **RESREC-LUJ: 0000034-20** mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Protocolo de Higiene y Seguridad para los trabajadores de la Universidad Nacional de Luján.

Resolución **RESREC-LUJ: 0000053-20** que amplía actividades llevadas a cabo por los trabajadores. No obstante, la mencionada ampliación, indica que la presencialidad que pudiera requerirse en los espacios físicos de la Universidad deberá limitarse a aquellos supuestos en los que resultare estrictamente imprescindible, debiendo procurarse la realización de tareas, en tanto sea posible, desde el lugar donde los trabajadores cumplen con las medidas de aislamiento. Asimismo, se menciona como actividad primordial: gestiones y trámites necesarios para la toma de exámenes finales previstos por el Calendario Académico.

Disposición **DISPSGyAP-LUJ:0000100-20** con fecha 14 de agosto 2020, se aprobó el Protocolo de Higiene y Seguridad Sanitaria COVID-19 para toda la comunidad universitaria en general.

Disposición **DISPSGyAP-LUJ:0000167-20** de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprobó y puso en vigencia el Protocolo de Higiene y Seguridad para el Sector de la Planta Piloto y en su ARTÍCULO 2° se determina que el Protocolo aprobado y puesto en vigencia por el Artículo 1° de la presente Disposición, alcanza a aquellas actividades consideradas institucionalmente

ES COPIA

esenciales que requieran la asistencia presencial de los trabajadores de esta Universidad durante la vigencia la emergencia sanitaria.-

Disposición **DISPSGyAP-LUJ:0000222-20** de fecha 19 de octubre de 2020, se aprobó el Protocolo de Seguridad Sanitaria Covid-19 para las actividad - reuniones presenciales con personas externas.

Definiciones

Los términos propios del protocolo específico en referencia a Covid-19 están definidos en el Protocolo General de UNLu

Evaluación y diagnóstico

Para la identificación de peligros y evaluación de riesgos se consideran: las tareas rutinarias y no rutinarias realizadas por los trabajadores, los lugares de trabajo, los espacios, sistemas de ventilación, horarios, productos, servicios, ocupantes (miembros de la comunidad universitaria y personas externas a la misma) y relacionados con el lugar de trabajo;

Mediante análisis de riesgos se realiza una evaluación teórica y una evaluación de campo para obtener la totalidad de los datos relacionados con el lugar de trabajo.

Medidas de control, prevención y mitigación

Acciones previas a la reapertura

- Considerar las particularidades de las sedes adoptando criterios y estrategias congruentes con las disposiciones locales de las distintas jurisdicciones sobre el retorno a las actividades presenciales de forma planificada y gradual.
- Se dispondrá de un período previo durante el cual el personal docente, nodocente e investigadores, planificará el retorno a las actividades presenciales, quedando en manos de las autoridades competentes la organización del calendario y modalidad del retorno
- Garantizar condiciones sanitarias básicas y esenciales para la reapertura de los establecimientos.
- Incluir capacitaciones, ensayos y ejercicios para la comunidad educativa, que contemplen alertas sobre el contacto físico, necesidad de ventilación y los procesos de adaptación a estas nuevas condiciones.
- Proveer elementos de protección y limpieza: en cooperación con las áreas encargadas, tipos de productos e insumos por sectores, por personas y características particulares.
- Se sugiere disponer de equipos portátiles de amplificación de voz para los docentes que así lo requieran. Los cuales deberán ser desinfectados utilizando productos apropiados para contener la propagación y contagio del virus, antes y después de cada uso.
- Acondicionar los espacios para asegurar el distanciamiento mínimo entre las personas.
- Definir un espacio para aislar a estudiantes y trabajadores en caso que presenten síntomas de COVID- 19. Este lugar debe ser desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.
- Considerar la inclusión de actores de salud y desarrollo social que participen junto a la Universidad en la adaptación y mantenimiento de las condiciones básicas y tareas auxiliares para el abordaje de casos sospechosos o diagnósticos confirmados.
- Durante la duración de la clase presencial se deberá mantener obligatoriamente todas las ventanas y puertas abiertas para favorecer la ventilación.

ES COPIA

- Se deberán extremar las medidas de higiene y desinfección al término de actividades en aulas donde haya materiales o herramientas de uso manual (ej talleres, aulas de computación)

Acciones durante la reapertura

- Determinar los protocolos de ingreso y egreso a las sedes asegurando que no haya aglomeraciones de personas y que se mantenga en todos los casos el distanciamiento mínimo.
- Establecer 15 min de tiempo entre el final e inicio de las clases en una misma aula, para permitir la desinfección y ventilación de dicha aula; y además para evitar aglomeraciones de personas en el ingreso y la salida.
- **Mantener condiciones de ventilación mínimas dentro de cada local .Se deberán mantener puertas y ventanas abiertas , cruzada o común ,a fin de renovar la calidad del aire además de cumplir estrictamente con los los aforos establecidos para cada aula , áreas complementarias .**
- Llevar un registro de las personas que participen de cada una de las clases. El mismo deberá conservarse por un plazo mínimo de 15 días y contar con los datos de contacto de cada uno de los participantes.
- Se deberá adecuar un espacio de aislamiento dentro de cada Sede o CCRR para poder brindar servicio de atención de primeros auxilios a personas sospechosas de covid.
- Asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica frente a las diversas situaciones epidemiológicas por las cuales docentes, nodocentes, investigadores y estudiantes podrían no asistir a la Universidad.
- Generar espacios de trabajo alternativos y tutoriales que aborden de manera específica las dudas e incertidumbres que genera la pandemia y el proceso de regreso a las aulas.
- Definir campañas de comunicación a estudiantes, docentes, investigadores, nodocentes y la comunidad en general sobre síntomas a monitorear, distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria, y recomendaciones ante presencia de casos sospechosos.
- Generar información, como posters y cartelería, complementado con otras modalidades como páginas web, redes sociales, email y otras que se consideren convenientes, colocándolos en puntos de ingreso y egreso y todo otro espacio común de la institución.

Ingreso:

- No se deberá concurrir a los establecimientos si presentan alguno de los síntomas asociados al COVID-19.
- Para el ingreso y permanencia en los edificios, es obligatorio el uso de tapabocas que cubra boca, nariz y mentón.
- Se deberá limitar las zonas de acceso para el ingreso de las personas al edificio, de acuerdo a las recomendaciones de las áreas competentes. Respetar condiciones de ingresos del Protocolo General
- Será necesario establecer los debidos circuitos de tránsito dentro de los edificios, los que permitan la circulación de estudiantes, docentes, investigadores y nodocentes de una manera organizada y evitando aglomeración de personas.
- Se deberá realizar a todo ingresante los controles de temperatura Si alguna persona registra una temperatura corporal mayor a 37,5 °C, no podrá ingresar.
- En caso de temperatura corporal mayor 37,5 °C durante la jornada se procederá a aplicar el correspondiente protocolo, según la autoridad sanitaria local, lo establezca.

ES COPIA

- Se deberá disponer de elementos sanitizantes para que los ingresantes puedan realizar la correcta higiene de manos y de calzado en cada aula o sector.

Información, concientización, capacitación.

1) Se deberá incluir un plan de información y concientización para trabajadores y estudiantes que contemple las normas básicas, las novedades, las responsabilidades y obligaciones además de la evolución de las medidas del protocolo.

2) Se deberán generar nuevas capacitaciones específicas que permitan comprender los conceptos y acciones descriptas en el protocolo. Se debe evaluar y recapacitar al personal en caso de ser necesario; éstas podrán de forma virtual o por comunicaciones vía mail e incluidas en página web de la Universidad.

Recomendaciones específicas para la docencia

La toma de exámenes presenciales o clases que se desarrollen, se ajustarán a las regulaciones del protocolo general y se complementará con las siguientes acciones:

- El número máximo de estudiantes por aula será el que permita el aforo de cada una de ellas, pudiéndose utilizar simultáneamente varias aulas en caso de examen . **A fin de conocer aforos se deberán verificar los planos al pie del presente protocolo y colocar cartelera con número máximo correspondiente en cada aula.**
- El Departamento Académico comunicará el listado de estudiantes autorizados, con indicación del aula y horario. Opcionalmente se enviarán todas las actas que sean presenciales a los encargados de las porterías de cada sede una vez que cierre la inscripción.
- El distanciamiento físico entre las personas dentro del aula será de uno y medio (1,5) metros en todo momento.
- La Secretaría Administrativa, establecerá el listado de aulas habilitadas en todas las sedes de la UNLu, y éstas serán asignadas del modo habitual a través de las dependencias de la Secretaría Académica
- En caso de examen no podrá superar las tres (3) horas de duración. La ventilación natural del aula será permanente. Si por razones meteorológicas no fuera posible mantener permanentemente la ventilación, ésta se efectuará cada 45 minutos durante un lapso de al menos 10 minutos, debiendo utilizar barbijos o tapabocas-nariz-mentón de forma permanente y obligatoria durante todo el examen.

Manejo de casos

- Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las actividades hasta tanto se realice una desinfección exhaustiva en los ámbitos que correspondan.
- Se debe resaltar que las soluciones con hipoclorito de sodio no se deben utilizar para higiene de manos ni debe estar en contacto con la piel. Se deberá rotular envases y capacitar al respecto.
- Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 entre estudiantes que concurren a clases bajo la estrategia de grupos conformados por un número que permita cumplir con el distanciamiento y medidas establecidas dentro del aula (ejemplo: un curso con TREINTA (30) estudiantes puede llegar a dividirse en dos grupos, A y B, los cuales asistirán en días o semanas diferentes de acuerdo con las decisiones logísticas y/o planificación de cada docente que se tomen en cada caso); no deben mezclarse, e incluso deben mantenerse los grupos separados en los ámbitos comunes.

ES COPIA

- En caso de presentarse un caso sospechoso, todo el grupo considerado como contacto estrecho, deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2.
- De confirmarse, el grupo de estudiantes deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado o plazo que indique la Autoridad Sanitaria.
- Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida.
- El/la docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado con el grupo podrá seguir dando clases al otro grupo.
- El resto de los cursos/grupos y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con las tareas establecidas.
- La limpieza y la desinfección serán las estipuladas en el procedimiento específico de limpieza y de hacerlas no se requerirá ninguna limpieza o desinfección adicional.
- Testeo. La realización de testeo diagnóstico (PCR) sólo está indicada ante la presencia de sintomatología compatible con un caso sospechoso o contacto estrecho y de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, según se detalla en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/identificacion-y-seguimiento-de-contactos>

Contactos de contactos estrechos: Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento. Ejemplo: un estudiante que esté en contacto con otro/a que ha sido categorizado como contacto estrecho por confirmación de COVID-19 en uno de sus progenitores, familiar u otro, no debe guardar ningún aislamiento y puede seguir asistiendo a clases. Este mismo procedimiento se aplicará a directivos, personal docente y no docente.

Responsabilidades y obligaciones

El presente protocolo es diseñado y preparado con el asesoramiento coordinado de profesionales de Higiene y Seguridad. Ese asesoramiento queda plasmado al identificar a los profesionales en el documento.

La organización por intermedio de sus docentes y referentes interviene en la discusión y armado de las medidas preventivas, ya que es quien mejor conoce sus procesos y, además es quien pone en práctica las medidas de prevención, control y mitigación;

El docente a cargo de un grupo de estudiantes tiene la atribución de suspender las actividades ante el incumplimiento de alguno de los requerimientos del protocolo y/o cualquier amenaza a las condiciones de prevención de los contagios.

Estas responsabilidades y obligaciones deben ser hacia todos los aspectos en los que influye el protocolo para evitar la propagación del virus;

Seguimiento y actualización

1) Una vez puesto en marcha el protocolo, se verificará el cumplimiento de su correcta aplicación. Es un proceso continuo y estricto dada la gravedad de la emergencia sanitaria;

2) Los resultados obtenidos se utilizarán para retroalimentar el protocolo, si bien el éxito del protocolo parte de las medidas adoptadas, es vital la colaboración y acompañamiento de todas las personas de la Universidad

ES COPIA

97

4) De acuerdo a los objetivos planteados, los profesionales intervinientes realizarán un plan de seguimiento de los resultados y monitoreo con reportes de desvíos e incorporación de medidas técnicas supletorias a agregar según nuevas evaluaciones o especificaciones particulares de cada sede , a fin de solicitar medidas correctivas cuando corresponda. Así mismo desarrollaron los planos con capacidad máxima de cada aula o sector mediante análisis detallado de factores de ocupación, tipología de cada sector, equipamiento y amoblamiento. Esta capacidad será modificada según condiciones de ventilación natural o forzada, teniendo en cuenta **el mantenimiento o refacciones de carpinterías y equipos de acondicionamiento preventivo y correctivo según corresponda .**

Bibliografía y referencias a normativas y/o procedimientos

Ministerio de Salud de la Nación

Ministerio de Educación

Organización Mundial de la Salud (OMS);



Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector

ES COPIA

